

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BORJA Y BORJA S.A. por la de PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA SOL ROJO CONSOLRRO C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 22 de noviembre de 1988, aprobada mediante Resolución No. 89-6-2-1-0121 de 31 de julio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el No. 386 el 31 de agosto de 1989.

Que la mencionada compañía, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala el 21 de abril de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de mayo de 1995 con el No.250, se transformó a sociedad anónima y cambió su denominación de CONSTRUCTORA SOLROJO CONSOLRRO C. LTDA. a CONSTRUCTORA BORJA Y BORJA S.A.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA BORJA Y BORJA S.A. por la de PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A. y reforma del estatuto, otorgada el 10 de julio de 2007, ante el Notario Segundo Interino del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-07.M.DIC-169 de 27 JUL. 2007

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Hernán Pazmiño Escobar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, soltero y domiciliado en la ciudad de Machala.

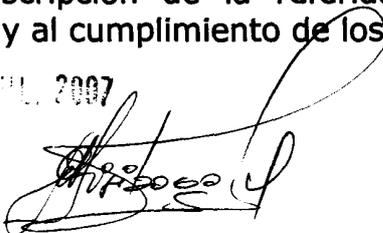
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-07.M.DIC. 0169 de 27 JUL. 2007 aprobó el cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA BORJA Y BORJA S.A. por la de PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A. y la reforma del estatuto en el artículo primero: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: La Compañía se denomina "PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A." y ordenó la publicación del extracto de la

referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA BORJA Y BORJA S.A. por la de PIEDRABLANK CONSTRUCCIONES S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de denominación puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes señalada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,

27 JUL 2007



ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Machala.